

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°108 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 24 DE JULIO DE 2.017 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 108

Sección Administrativa:

Resolución N° 481... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 481/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 23895/17, iniciado por el Director de Producción y Empleo Sr. José Ramón Céspedes Sanchez, de fecha 24 de Julio de 2.017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de informar y solicitar la correspondiente autorización y previsión de gastos para realizar la Capacitación de Conservas (saladas) a través de la Dirección de Producción y Empleo y el Programa PROHUERTA INTA Policía Comunitaria y Responsable de Estadísticas;

Que, la capacitación consiste en clases teórico-prácticas a cargo del Ing. Hugo Yanse (PROHUERTA INTA) en la que los asistentes tienen la oportunidad de conocer las distintas técnicas para elaborar conservas saladas y escabeches;

Que, estas capacitaciones tendrán como primer destinatario a la comunidad en general y se realizará el día 27 de Julio de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones del centro Vecinal del Barrio Sivero;

Que, por ello solicita la difusión en medios de comunicación e insumos varios para la capacitación;

Que, el Ejecutivo Municipal en atención a la presentación realizada ha dispuesto hacer lugar a la misma y autorizar a la Dirección de Producción y Empleo, la organización de la capacitación, facultando a la misma a elevar listado de necesidades a las áreas municipales pertinentes, como así también la afectación de RR.HH. para cumplir acabadamente con los objetivos trazados;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso por las erogaciones que se realicen;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la organización de la Capacitación de Conservas (saladas) a cargo del Ing. Hugo Yanse (Prohuerta INTA), a llevarse a cabo el día 27 de Julio de 2.017, desde 09:00 a 12:00 horas en el Centro Vecinal del Barrio Sivero de esta localidad.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, a Oficina de Compras, atender las solicitudes de la dirección interviniente, organizadora de la capacitación.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega